



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



HUAMANGA
Huamanga
Hogares Históricos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160-2019-MPH/A.

Ayacucho, 25 MAR 2019

VISTO:

El Informe N° 057-2019-MPH/37 de fecha 22 de marzo de 2019, de la Gerencia de Desarrollo Humano, sobre Conformación de la "Instancia de Articulación Local - IAL del Distrito de Ayacucho"; y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el artículo 73° de la Ley precitada, señala que son competencias municipales promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, así mismo las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros;

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2) del Artículo 80° de la Ley N° 27972 antes citada, señala que las municipalidades en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como, realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, que aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición crónica infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA se aprueba los Lineamientos para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil, en el marco del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno Local;

Que, la Primera Disposición Final Complementaria del Decreto Supremo N° 296-2018-EF aprobó las metas de Programas de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, dentro de las cuales se encuentra Meta 4 "Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de anemia";

Que, con fecha 21 de marzo 2019, se suscribe el acta de conformación de la "Instancia de Articulación Local - IAL del Distrito de Ayacucho";





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



HUAMANGA
 Huamanga
 Huamanga

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la "Instancia de Articulación Local - IAL del Distrito de Ayacucho", presidido por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el cual se encuentra integrado de la siguiente manera:

Representantes de Instituciones/Organizaciones	Integrantes
Arq. YURI ALBERTO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga	Presidente
Lic. MARILÚ OBREGÓN QUISPE Gerente de Desarrollo Humano	Secretaría Técnica
Sr. RONALD DAVID QUISPE LOAYZA Representante de la Sub Gerencia de Derechos de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social, MUNISALUD - Gobierno Local	Coordinador de Visitas Domiciliarias.
Sra. DIGNA M. GODOY QUISPE Responsable PROMSA - Micro Red Belén	Representante de Establecimiento de Salud
Sra. PAULINA GODOY OCHATOMA Responsable de PROMSA - Micro Red Licenciados	Representante de Establecimiento de Salud
Tec. Agrop. SONIA MALDONADO GÓMEZ del Centro Poblado de Huasacahura	Representante de Alcaldesa Centros Poblados
Sra. MARIELA RUPAY RUIZ Representante del Programa de Vaso de Leche	Representante de Organizaciones Sociales
Sra. CELIA CERDA VASQUEZ Representante de World Visión Perú	Representante de Instituciones no Gubernamentales

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia de Desarrollo Humano la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la Instancia de Articulación Local pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de los niños que viven en Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho.

ARTÍCULO TERCERO: Determinar que la Instancia de Articulación Local se reunirá durante los primeros 05 días hábiles de cada mes en las instalaciones de la Municipalidad con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Derechos de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social y Representantes de las Instituciones, para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
 ALCALDE